

AVISO

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE DEJARAN DE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE DURANTE EL PERIODO QUE VA DEL 01 AL 7 DE JULIO DE 2021, ES POR LO QUE SE DEJAN SIN EFECTOS LAS AUDIENCIAS Y NOTIFICACIONES PROGRAMADAS DURANTE ESTE PERIODO EN AMBOS TURNOS, LOS CONVENIOS YA PROGRAMADOS QUEDARAN FIRMES Y SERÁN ELABORADOS POR PERSONAL DE APOYO DE ESTA JUNTA LOCAL DURANTE EL PERIODO REFERIDO, SE SOLICITA SU APOYO PARA QUE EXHIBAN LAS COPIAS DE LAS ACTUACIONES QUE PERMITAN LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, COMO LOS SON ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, AUTO DE RADICACIÓN, CONSTANCIA DE LA AUDIENCIA DONDE SE RECONOCIÓ LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES, Y/O CUALQUIER OTRO QUE COADYUVE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA, LA SUSPENSIÓN OBEDECE A QUE NO SE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 733 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE JUNIO DE 2021.
PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. VÍCTOR MARTÍNEZ CORONA